## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 141 - Lunes, 25 de julio de 2022

página 12164/1

# 2. Autoridades y personal

## 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 18 de julio de 2022, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla, por la que se hace pública convocatoria de concurso de méritos para cubrir puesto del Gabinete de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar en la provincia de Sevilla, próximo a quedar vacante.

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 3.2 de la Orden de 11 de julio de 2007 (BOJA núm. 148, de 27 de julio de 2007), por la que se regula el procedimiento para la designación del coordinador o coordinadora de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» y de los miembros de los gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar, así como de las actuaciones a desarrollar por los mismos, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.3 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos (BOJA núm. 25, de 2 de febrero), esta Delegación Territorial ha resuelto realizar convocatoria pública de acuerdo con las siguientes

#### BASES

Primera. Convocar concurso público de méritos para cubrir un puesto de miembro del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar integrado en el respectivo Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional, dentro del área de apoyo a la función tutorial del profesorado y de asesoramiento sobre la convivencia escolar, por el Procedimiento de Libre Designación, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 de la Orden de 11 de julio de 2007, por la que se regula el procedimiento para la designación del coordinador o coordinadora de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» y de los miembros de los gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar, así como de las actuaciones a desarrollar por los mismos.

Segunda. Las personas aspirantes habrán de cumplir los requisitos indicados en el artículo 44.3 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de la Paz y la Mejora de la Convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, es decir: «Podrá ser miembro de los Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre la convivencia escolar cualquier funcionario o funcionaria de carrera en servicio activo de los Cuerpos de la Función Pública docente con, al menos, dos años de antigüedad en dichos Cuerpos, y con formación y experiencia en temas relacionados con la convivencia escolar».

Tercera. El plazo de solicitud será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 26.2 de la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

La solicitud estará dirigida a la Ilma. Sra. Delegada Territorial, y se presentará preferentemente en esta Delegación Territorial, sin perjuicio de lo establecido en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, conforme al modelo que figura como Anexo I de esta resolución, debiendo adjuntar a la misma el currículum vitae correspondiente a la persona



## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 141 - Lunes, 25 de julio de 2022

página 12164/2

participante, además de la documentación que acredite la formación y experiencia en temas relacionados con la convivencia escolar.

En caso de no presentar la solicitud en el Registro General de esta Delegación Territorial en Sevilla, se ruega enviar copia de la solicitud registrada dentro del plazo presentación, al siguiente correo electrónico

convocatoriacoordinadores.dpse.ced@juntadeandalucia.es en aras a la agilización del propio procedimiento de selección.

Cuarta. A la vista de las propuestas a las que se refiere la base anterior, la persona titular de la Delegación Territorial procederá a realizar el nombramiento, según lo establecido en el artículo 3.2 de la Orden de 11 de julio de 2007 (BOJA núm. 148, de 27 de julio de 2007), por la que se regula el procedimiento para la designación del coordinador o coordinadora de la Red Andaluza «Espacio de Paz» y de los miembros de los gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar, así como las actuaciones a desarrollar por los mismos.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Educación y Deporte, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de julio de 2022.- La Delegada, María José Eslava Nieto.

